

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN) SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

**2018/3221** *Modificación Ordenanza fiscal nº 29 reguladora de tasa por Escuela Infantil Municipal.*

#### **Edicto**

Francisco M. Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que el Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de julio de 2018, por mayoría de votos afirmativos, aprobó la modificación de la Ordenanza fiscal nº 29 reguladora de la tasa por Escuela Infantil Municipal.

Se ordena la exposición al público del Acuerdo por plazo de treinta días, mediante inserción de Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de difusión provincial para que aquellas personas interesadas puedan interponer las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

El presente Edicto será expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal: [www.andujar.es](http://www.andujar.es)

Se advierte que en caso de no presentarse reclamaciones, este acuerdo quedará elevado a definitivo una vez transcurrido el plazo de treinta días, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Andújar, a 10 de Julio de 2018.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO.